



NOMBRE DEL SERVICIO:

Escuela Taller Casa de Las Monjas I

UBICACIÓN/DIRECCIÓN:

C/ El limonero, s/n, Polígono Industrial "El Saladar", 30850 Totana (Murcia)
Teléfono y fax de contacto: 968 490 861

PERSONAL TÉCNICO RESPONSABLE:

Director: Diego Torrecillas Ruiz
Monitores: Juan Béjar Muñoz, Andrés Pedro Muñoz González, Jose Antonio Tudela Méndez,
Personal de Apoyo. Telesforo Cánovas López

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 h

SERVICIOS PRESTADOS:

La Escuela Taller "Casa de Las Monjas I" es un proyecto mixto de empleo y formación cuyo objetivo es mejorar la ocupabilidad de los desempleados menores de veinticinco años mediante la realización de prácticas profesionales en una obra de utilidad pública en el ámbito geográfico en la que se desarrolla, en concreto en la rehabilitación, para uso como Albergue, de un antiguo convento (la conocida como "Casa de Las Monjas") de Totana. Es un proyecto de carácter temporal en el que, lo largo de un máximo de 2 años, el aprendizaje y la cualificación se alterna con el trabajo productivo, con el fin de facilitar la inserción laboral de sus participante a través de la profesionalización y adquisición de experiencia, en concreto en las especialidades de Albañilería, Carpintería y Electricidad.

PERFIL DE LAS PERSONAS ATENDIDAS:

A) Requisitos para participar:

- Ser desempleados inscritos en las Oficinas de Empleo del SEF, estar disponibles para el empleo y ser adecuados al puesto de trabajo ofertado.
- Tener 16 años y menos de 25 años para Escuelas Taller o Casas de Oficios y tener 25 años y menos de 55 para Talleres de Empleo.
- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impidan el desempeño normal de las funciones propias del puesto.
- Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato para la formación de al menos el tiempo que reste desde la incorporación del alumno trabajador hasta la finalización del proyecto.
- Carecer de titulación, competencia o cualificación profesional igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo del proyecto.
- Alcanzar el nivel académico mínimo de entrada en los casos que así se exija cuando por las características de alguna especialidad, o a efectos de habilitación para la obtención del correspondiente certificado de profesionalidad o cualificación a la finalización del proyecto, o así se requiera.





B) Criterios de selección.

Las personas objeto de contratación se seleccionarán teniendo en cuenta la siguiente prelación, referidas a la fecha de la presentación de las ofertas para su gestión en las Oficinas de Empleo:

- Mujeres víctimas de violencia de género.
- Personas que no sean beneficiarias de prestación contributiva por desempleo, subsidio por desempleo, Renta Activa de Inserción y ayuda del programa temporal de protección por desempleo e inserción.
- Mayor período ininterrumpido de inscripción de la demanda de empleo.

Las personas incluidas en los apartados a), y b) se seleccionarán de acuerdo con lo previsto en el apartado c).

OBSERVACIONES:

La Escuela Taller es una acción subvencionada por el Servicio Regional de Empleo y Formación, Consejería de Educación, Formación y Empleo y cofinanciada por el Fondo Social Europeo y por la Unión Europea.

IMAGEN LOGOTIPO SERVICIO:

